

Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 073-2018-PATPAL-FBB/DE/MML

San Miguel, 28 de marzo del 2018.

VISTOS:

El Informe Nº 013-2018/GT de fecha 15 de marzo del 2018, emitido por el Gerente Técnico, Ingeniero Jaime César León Iparraguirre; el Informe Nº 238-2018/OA-URH de fecha 26 de marzo del 2018, emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Nº 074-2018/OA de fecha 28 de marzo del 2018, emitido por la Oficina de Administración; el Proveído Nº 285-2018/DE de fecha 28 de marzo del 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de las Leyendas; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo señalado en la Ley Nº 28998, la misma que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, a través de la Ordenanza Nº 1023, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el día 12 de junio del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante el Informe Nº 013-2018/GT de fecha 15 de marzo del 2018, el Gerente Técnico, Ing. Jaime César León Iparraguirre, solicitó "(...) quince (15) días de descanso físico vacacional a partir del 01 de abril hasta el 15 de abril del presente, correspondiente al periodo 2018";



Que, considerando la opinión emitida por la Unidad de Recursos Humanos en el Informe Nº 238-2018/OA-URH de fecha 26 de marzo del 2018, por necesidad de servicios, procede designar a la persona que reemplazará temporalmente al Ing. Jaime César León Iparraguirre, a fin de garantizar la continuidad de las funciones del cargo;

Que, el inciso f) del Artículo 17º del Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda se establece que el PATPAL FBB tiene derecho de realizar, por necesidad de servicio, el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directa dentro de la entidad, el mismo que será temporal, y se formalizará por Resolución de Dirección Ejecutiva para los niveles de Gerente o Jefe de Oficina;

Que, en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda se encuentra establecido que son funciones de la Dirección Ejecutiva: "g) Designar a los funcionarios y personal del PATPAL – Felipe Benavides Barreda";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias; así como el Reglamento Interno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ingeniero **DANIEL RENATO ORREGO MEDINA**, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, las funciones del cargo de Gerente Técnico del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, por el lapso de quince días, **contados desde el día 01 de abril del 2018 hasta el día 15 de abril del 2018.**

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la Presente Resolución a la Gerencia Técnica y al Jefe de la Gerencia de Operaciones para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



SECRETARÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
[Handwritten signature]
SECRETARÍA JURÍDICA